

RESOLUCION N° 094/13

VISTO:

Que resulta necesario realizar un pormenorizado análisis de las contribuciones sobre la obra de gas realizada hasta la fecha, de acuerdo a las oportunas adhesiones que realizaran los interesados en dicha obra;

Y CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Gas se encuentra funcionando en la actualidad en una oficina de la Estación Terminal de Ómnibus atento a lo dispuesto mediante Resolución N° 014/13 de este Departamento Ejecutivo;

Que a la fecha y de acuerdo a la necesidad expuesta mas arriba, resulta indispensable que la empleada afectada a tal oficina cumpla funciones en el edificio municipal, a fin de contar con las herramientas informáticas y documentación necesarias para el cumplimiento de los objetivos detallados;

Que al tratarse de tareas relacionadas con la Secretaría de Economía y Finanzas corresponde que la empleada mencionada reciba instrucciones y dependa orgánicamente de dicha Secretaría;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución, la empleada Alba Rosa Peralta, legajo N° 201, cumpla sus funciones en el edificio central de esta Municipalidad, en la oficina que se le indicará y bajo la orbita de la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 27 de junio de 2013.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL